



2017-10-3-0004259

DCC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 ENE 2018

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitando la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de agosto de 2017.-----

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se incluyó en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en el padrón N°6.001 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, propiedad de la firma RANCHO LUNA S.A., para ser utilizado en las obras: "Ruta N°20, tramo: Ruta N°3 – 96km500 y Ruta N°20, tramo: 96km500 – 110km000", ejecutadas por la empresa MELITER S.A..-----

II) Que de acuerdo a lo manifestado por la citada empresa, según nota de fecha 6 de setiembre de 2017 y a lo informado por las Oficinas Técnicas de la Dirección Nacional de Vialidad, se desprende que se padeció error en cuanto al tipo de material que se solicitó incluir en el referido Inventario, correspondiendo a piedra para triturar y no a tosca.-----

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al expedirse al respecto manifiesta que no existen observaciones que formular, por lo que correspondería dictar resolución modificativa.-----

CONSIDERANDO: que se estima pertinente el dictado de resolución que contemple dicho extremo.-----

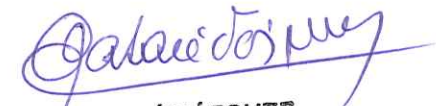
ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de agosto de 2017, en lo referente al tipo de material de extracción a incluir en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, sustituyéndose tosca por piedra para triturar, de acuerdo a la gestión promovida en autos.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación de los interesados, y demás efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020